

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00610-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vista la solicitud allegada por el extremo actor, y previo a continuar con el trámite del proceso este Despacho ordena **REQUERIR** a la parte ejecutante, para que aporte al presente proceso el certificado del envío del oficio No. 064 de enero de 2023, dirigido a la curadora ad litem, doctora LORENA PUIN, como quiera que en el expediente no obra soporte efectivo de su entrega.

Lo anterior, deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de esa decisión, so pena de dar aplicación al numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
JUEZ**